

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10 y 20 de cada mes.—Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma en el Burgo.*—Los números sueltos se venden á un real.

A la carta que el Illmo Sr. Obispo escribió despues de su consagracion á S. Santidad, y se insertó en el BOLETIN extraordinario del 12 de Julio último, se ha dignado contestar el Padre Santo con la siguiente. S. S. I. ha mandado que tan precioso documento se inserte en este número con su traduccion, la cual se ha hecho literal para que en lo posible no pierda nada de su belleza, y encarga á los párrocos, y demás eclesiásticos que tienen la *curá animarum*, la lean á sus feligreses al ofertorio de la misa conventual del primer dia festivo siguiente al de su recibo.

PIUS P. P. IX.

VENERABILIS FRATER, Salutem et Apostolicam Benedictionem. Tuas libenter accepimus litteras die 16 proximi mensis Junii datas, ac singularis tuæ erga Nos et hanc Petri cathedram fidei, pietatis et observantiæ testes,

PIO IX PAPA.

Venerable Hermano, Salud y Bendicion apostólica. Hemos recibido con gusto tu carta del 16 de Junio último, en la cual, testigo de tu fidelidad, reverencia y veneracion á Nos y á esta Cátedra de Pedro, Nos envias las gra-

quibus, Venerabilis Frater gratias nobis agere voluisti, quod isti Episcopali Oxomensi Ecclesiæ regendæ et gubernandæ te præficiendum esse censuerimus. Probe autem nosis quanta sit temporum perturbatio et iniquitas, et idcirco optime intelligis, quanta vigilantia et fortitudine Tibi sit allaborandum, ut omnes gravissimi episcopalis muneris partes sedulo explere queas. Atque in primis Tibi summopere cordi sit, sanctissimæ fidei nostræ depositum integrum inviolatumque custodire et catholicæ Ecclesiæ causam, ejusque jura, doctrinam ac libertatem impavide tueri. Omnem vero vigilantiam adhibeas oportet, ut ecclesiastici viri propriæ vocationis ac dignitatis semper memores virtutum omnium exempla christiano populo exhibeant, proprii ministerii munia sedulo, scienter sancteque exerceant, orationi instent, sacrasque præcipue disciplinas assidue excolant, atque in animarum salutem curandam totis viribus incumbant. Nullis vero curis, nullisque consiliis parcere unquam velis, ut adolescentes Clerici vel a teneris annis per probatissimos magistros ad ecclesiasticum spiritum

cias, Venerable Hermano, por haber-te considerado digno de que te diese-mos esa Iglesia Episcopal de Osma para rejirla y gobernarla. Bien cono-ces cuan grande es el desorden y la maldad de los tiempos, y por lo mis-mo comprendes perfectamente con cuanta vigilancia y fortaleza tienes que trabajar para cumplir diligentemente con todas las obligaciones del gravi-simo cargo episcopal. Lo primero que debes procurar en gran manera es guardar íntegro y puro el depósito de nuestra santísima fé, y defender impávido la causa de la Iglesia católi-ca, sus derechos, su doctrina y su libertad. Mas, es necesario que no omitas medio para que los eclesiásti-cos, teniendo siempre presente su vocacion y su dignidad, den al pueblo cristiano el ejemplo de todas las virtu-des, ejerzan su ministerio con celo in-teligencia y santidad, persistan en la oracion, cultiven incesante y princi-palmente las ciencias sagradas, y se dediquen con todas sus fuerzas á la salvacion de las almas. Jamás perdo-nes diligencia ni solicitud para que los jóvenes clérigos se eduquen se-gun el espíritu eclesiástico oportuna-mente y desde su mas tierna edad por medio de los mas recomendables maestros, y se instruyan con exqui-sito esmero en las letras y cien-cias, sobre todo en las sagradas.

mature formentur ac litteris et disciplinis potissimum sacris ab omni prorsus cujusque erroris periculo alienis diligentissime erudiantur. Etenim haud ignoras quam vehementer Ecclesiae intersit, hisce praesertim luctuosissimis temporibus idoneos habere ministros vitae integritate, ac salutaris, solidaeque doctrinae laude spectatos, qui nonnisi ex Clericis optime institutis fieri possunt. Neque omitas omni studio etiam curare, ut utriusque sexus juvenus, qua omnis cum christiane, tum civilis reipublicae spes continetur, et sanctissimis augustae nostrae religionis praecipitionibus diligenter imbuatur, atque ad morum honestatem, pietatem, omnemque virtutem fingatur. Nihil vero unquam intentatum relinque, ut fideles Tibi concrediti magis in dies divini verbi praedicatione enutriti atque exculti, et per gratiarum charismata confirmati recedant a malo, et faciant bonum, atque alacriori usque pede incedant per semitas Domini, et crescant in scientia Dei, et cognitione Domini Nostri Jesu Christi. Te autem minime fugit, Venerabilis Frater, quibus monstruosis opinionum

sin el mas remoto peligro de error, pues no ignoras que es de suma importancia para la Iglesia el tener, principalmente en estos tristisimos tiempos, idoneos ministros que sobresalgan por la integridad de vida, y por una solida y saludable ciencia; y esto no puede conseguirse á no ser que los clérigos se formen del modo más perfecto. Ni dejes de cuidar con particular empeño de que la juventud de ambos sexos, la cual es la esperanza de la sociedad cristiana y de la civil, tenga exactos conocimientos de los santisimos preceptos de nuestra augusta religion, y se ajuste en sus acciones á la honestidad de costumbres, á la piedad y á todo género de virtudes. Tampoco dejes de hacer nada nunca para que los fieles que te están confiados, cada vez mas nutridos y doctrinados de dia en dia con la predicacion de la palabra de Dios, y fortalecidos con los abundantes dones de la gracia, se aparten de lo malo y obren bien, caminen con presteza por las sendas del Señor, y aprovechen en la ciencia de Dios y en el conocimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Y puesto que no te se oculta, Venerable Hermano, con qué monstruosas opiniones, y con qué malas artes y fraudes de toda especie se esfuerzan los enemigos de Dios y de los hombres en corromper todos los

portentis, quibus pravis omnis generis fraudibus et machinationibus Dei hominumque hostes omnium animos mentesque corrumpere, et ab augusta nostra religione avellere conentur. Quo circa ne intermittas qua voce, qua opportunis scriptis inimicorum hominum insidias detegere, errores refellere, impiosque illorum conatus comprimere, et fideles Tibi commissos indesinenter hortari ac monere ut in sanctissimæ nostræ religionis professione stabiles et immoti persistent, ac numquam se decipi, et in errorem induci patiantur a perversorum dogmatum cultoribus. Et quoniam pro Christo legatione fuageris, qui venit in hunc mundum peccatores salvos facere, idcirco, quantum consilio, industria, labore eniti et efficere potes, nihil prætermitte, ut miseros errantes ad salutis tramites reducas, illosque Christo lucrifacias. Atque inter angustias et difficultates, quibus episcopale munus in hac præsertim tanta temporum asperitate est obnoxium, ne abjicias unquam animum, sed confortare in gratia Domini Nostri Jesu Christi immarcescibilem illam cogitans gloriæ coronam ab ipso æterno Pastorum Principe perseverantibus promissam. Pro certo autem habe, Nos libentissime præstituros quid quid majori tuæ, atque istorum fidelium utilitati conducere posse noverimus.

corazones y todos los entendimientos, y separarlos de nuestra augusta religion, no ceses, ya de palabra y ya por escrito, de poner de manifiesto sus asechanzas, de refutar sus errores, de reprimir sus impios intentos, y de exhortar y amonestar continuamente á los fieles, que te han sido encomendados, á que permanezcan firmes y constantes en nuestra santísima religion, y no se dejen engañar jamás, ni permitan ser inducidos á error por los que sostienen perversas doctrinas. Y por lo mismo que eres delegado de Cristo que vino á este mundo á salvar á los pecadores, haz cuanto puedas con tu prudencia, con ta ingenio y con tus desvelos, á fin de ganar para Cristo los infelices extraviados, y lograr que vuelvan al camino de la salvacion. Nunca desmayes, no obstante las penas y aflicciones á que está sujeto el cargo episcopal, sobre todo en estos tiempos tan calamitosos; antes bien cobra fuerzas en la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, considerando que el mismo eterno Príncipe de los Pastores ha prometido á los que se mantengan firmes la inmarcesible corona de la gloria. Ten por seguro que Nos haremos con sumo placer todo lo que juzguemos que puede contribuir á tu mayor provecho y al de esos fieles, y entre tanto no cesaremos de rogar con insisten-

Interim vero haud omittimus divitem in misericordia Deum humiliter et enixe orare, ut in abundantia divinæ suæ gratiæ Tibi propitius semper adsit, ut ista Dominicæ suæ vineæ pars Tuis excolenda laboribus, Tuisque irriganda sudoribus uberrimos ac lætissimos justitiæ fructus in dies emit-
tat. Atque superni hujus præsidii auspicem, et præcipuæ nostræ in te benevolentiae pignus Apostolicam Benedictionem intimo cordis affectu Tibi ipsi, Venerabilis Frater, et gregi tuæ curæ tradito peramanter imper-
timus.

Datum Romæ apud S. Petrum die 17 Julii anno 1862. — Pontificatus nostri anno Decimoseptimo.

Pius P. P. IX.

S. S. I. ha recibido la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

NEGOCIADO 1.º

CIRCULAR.

Illmo. Señor.

Por el Ministerio de Fomento se dijo á este de Gracia y Justicia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina (Q.

cia y humildad á Dios, que es rico en misericordia, para que te asista siempre con sus abundantes gracias, á fin de que de dia en dia produzca los mas ópimos y copiosos frutos de justicia esa parte de la viña del Señor cultivada con tu trabajo y regada con tu sudor. Como presagio de esta celestial proteccion, y en prenda de Nuestra especial benevolencia para contigo, os damos muy cariñosamente de lo íntimo de nuestro corazon, á ti, Venerable Hermano, y á la grey encomendada á tu cuidado la Bendicion Apostólica.

Dada en Roma en S. Pedro á 17 de Julio de 1862, año diez y siete de Nuestro Pontificado.

Pio IX Papa.

D. G.), conformándose con lo propuesto por el Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, se ha dignado disponer que se signifique á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se adopten las disposiciones que V. E. estime oportunas, á fin de manifestar á este de Fomento, con toda la brevedad que sea posible, qué resultados ha producido la enseñanza agronómica mandada establecer en los Seminarios, expresándose las dificultades que para establecerla encontrase el

celo de los Prelados; qué pudiera hacerse, en su concepto, para promoverla ó impulsarla por este medio: cómo está organizada la misma enseñanza en los Colegios de Misioneros; qué resultados ha dado hasta el día y cómo deberá organizarse para lo sucesivo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1862.»

Enterada S. M., se ha servido disponer se ponga en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva remitir á esta Secretaría los datos necesarios para responder á las preguntas que la preinserta disposicion formula. Lo digo á V. S. de Real orden, esperando de su celo no opondrá dificultad en suministrar unas noticias que tan útiles pueden ser al servicio público, Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1862.

Posada Herrera.

SR. OBISPO DE OSMA.

No habiendo cesado aún la negra tempestad, que hace tiempo comenzó á batir sus alas sobre el caudaloso Tiber, de aflijir, con su fragor horrendo, el sensible corazón de Nuestro Santo Padre, el bondadoso Pio; con-

siderando, cuán tristes y azarosas son las circunstancias que rodean al héroe sucesor del Príncipe de los Apóstoles, y cuán grátas y necesarias le hayan de ser, para alivio de sus males, las piadosas ofrendas, que rinden á los Augustos pies de Su Santidad, los fieles de todo el órbe católico; hemos dispuesto abrir una suscripcion permanente en este Obispado, con el laudable fin, de que, agrupado en torno nuestro el dócil rebaño que Dios Nos confiara, y siguiendo nuestras huellas y nuestro ejemplo, tribute, al Pastor Universal de las Naciones el homenaje de su amor y su respeto, demostrando, de este modo, á la faz del mundo, su adhesion y fidelidad á la Santa Sede, y á la immaculada esposa del que espiró en la cruz, por salvar á la humanidad caída. Así pues, suplicamos á todos y cada uno de nuestros Diocesanos, sin distincion de sexo, clase, ni persona, se dignen tomar parte en tan sublime empresa, depositando en aras de la fé y de la caridad cristiana, el rico y el hacendado, el sobrante de su inutil superfluidad; el medianamente acomodado, la mas pequeña parte de sus cortos ahorros; y la viuda y el pordiosero, el óbolo de su miseria y estrechez; cada cual segun su voluntad y posicion, á fin de que todos de consuno conpiremos á consolar, de la manera

OBRAS NOTABLES.

EL PAPA Y LOS GOBIERNOS POPULARES.
 Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores la interesantísima cuanto importante obra escrita por D. Miguel Sanchez, titulada como arriba se expresa. Su mérito literario y científico la hacen aceptable y digna de figurar al lado de las mas religiosas, á causa de la moralidad que encierra y del objeto por demás noble que se propone, y que por ser de circunstancias, creemos merecerá favorable acogida así de eclesiásticos como de seglares. En su virtud de orden de S. S. I. recomendamos eficazmente la adquisicion de tan nueva como instructiva y amena obra, en la persuasion de que pocos ó ninguno de los eclesiásticos del Obispado dejarán de suscribirse á la misma. El pedido puede hacerse en Madrid calle de la Reina, ó bien en esta poblacion, dirigiéndose al Lic. D. Victoriano Martinez Barrado, Abogado de los Tribunales del Reino.

HISTORIA DE LA CANONIZACION DE LOS MÁRTIRES JAPONÉSES Y DEL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS, con la extensa y verídica reseña de los actos y las festivades, que se han celebrado en Roma durante la permanencia en la

que nos es dable, al Gefe Supremo de la Iglesia. Al efecto, habiendo manifestado nuestros deseos, con igual motivo, al Illmo. Cabildo de nuestra Iglesia Catedral, rogándole nombrase un individuo de su seno para que se encargara de recibir las suscripciones mensuales y de remitirlas al Excmo. Sr. Nuncio de S. Santidad en Madrid, lo ha verificado en la persona de D. Nicolás Barquin; y en su virtud, á fin de simplificar los trabajos peculiares á tan noble asunto, encomendamos á los Sres curas párrocos y ecónomos, que, despues de dar conocimiento á sus feligreses de esta nuestra disposicion, leyéndola al ofertorio de la misa popular, el primer dia festivo despues de recibir el **BOLETIN DIOCESANO**, remitan el importe y nota de las suscripciones de sus parroquias á los Sres. Arciprestes respectivos, y estos al deputado por el Illmo. Cabildo; debiendo advertir, que empieza la suscripcion desde el presente mes de Setiembre.

Burgo de Osma 1.^o de Setiembre de 1862.—**PEDRO MARÍA**, *Obispo de Osma*.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor.—**Amalio Palacio**.—*Pro-Secretario*.

Santa Ciudad, del Episcopado Católico.

Tambien se recomienda esta obra, y deseamos la adquiriesen todos los Sres. Sacerdotes de la Diócesis.

Constará de mas de cien páginas en cuarto, teniendo de coste diez reales solamente en Valencia, y doce en lo restante de la Península, siempre que se haya de remitir por el correo.

Al final de la obra se insertará la lista de los Sres. suscritores, á cuyo frente figurarán los nombres de S. S. M. M. y A. A.; de gran número de Prelados y otros altos dignatarios del Estado.

Se suscribe en Valencia en la administracion del Valenciano, calle de Caballeros número 28, en la del Cervantes, plaza del Embajador, Vich número 1, y en el almacén de papel de D. Luis Vicent, plaza de Cajeros número 60.—Fuera, dirigiéndose por carta con letra, á D. Francisco de P. Alafont, administrador de El Cervantes, glorieta número 1.

EL CANTO LLANO UNIVERSAL. Igualmente esta obra, de raro mérito, por no decir la única en su clase, se recomienda á los Sres. eclesiásticos, á fin de que se perfeccionen en el Canto llano por ser este universal en toda la Iglesia católica, y de suma utilidad para la mayor solemnidad en el rezo de los oficios divinos.

Se halla en venta el primer libro de esta obra magna, en las librerías de Aguado y Olamendi en Madrid. Contiene las misas de Témpera. Su precio es de 30 rs.

NECROLOGÍA.

El 26 de Agosto, á las doce y cuarto de su mañana, despues de una larga y penosa enfermedad, dejó de existir el Emmo. Sr. D. Joaquin Tarancón, Cardenal Arzobispo de Sevilla; y en 8 del pasado Julio, el Excmo. Sr. D. Antonio Palau, dignísimo Obispo de Barcelona. Modelos de virtud y versadísimos ambos en las letras divinas y humanas, merecieron durante su vida el aprecio y estimacion de cuantos tuvieron el gusto de tratarlos ó leer sus escritos; y al bajar á la tumba llevaron consigo las lágrimas de sus Diocesanos, que olvidarán tarde los Pontificados de los Obispos á quienes honran hoy con su luto.

El siete de Agosto, falleció D. Manuel Ayllon, párroco que fué de Rabanera del Campo. Roguemos á Dios por ellos.

BURGO DE OSMA.

IMPRESA Y LIBRERÍA
DE NICOLÁS P. MARTIALAY.